DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10294
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4565435

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	3	Comunidad
FECHA	Abril 04 de 2017	**HORA**	2:30 pm.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 97 F No. 24 A -30 Sur. Interior 25 apartamento 401. Condominio de Tierra Buena I.	**ÁREA DIRECTA**			40 m²			
SECTOR CATASTRAL	Galán.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3			
UPZ	79 - Calandaima.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	8 – Kennedy.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0193YYCN.	**OFICIO REMISORIO**			CR-26976.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El presente informe se limita a definir la condición de riesgo que presenta el Interior 25 del Conjunto residencial en comento, dado que corresponde al edificio donde se presentó el incendio, no se evalúa la condición de riesgo de la demás infraestructura emplazada en el predio.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño Leve, generado por incendio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Galán, de la Localidad de Kennedy, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

El predio de la referencia se ubica en un sector que no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), y según el plano normativo de Amenaza por Inundación, presenta amenaza media.

4. LOCALIZACIÓN:



Figura 1. Localización del predio de la referencia, Sector Catastral Galán de la Localidad de Kennedy (Imagen tomada del SINUPOT).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE No. 4565435, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de Abril de 2017, al predio de la referencia, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Kennedy. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación).

En el predio de la referencia se ubica el Conjunto Residencial Condominio de Tierra Buena I, conformado por edificaciones (torres) de uso residencial de cinco (5) niveles en altura, con sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y mampostería de arcilla cocida con refuerzo en las fachadas, con cierre de cubierta liviana. Las edificaciones presentan regularidad geométrica en planta y altura.

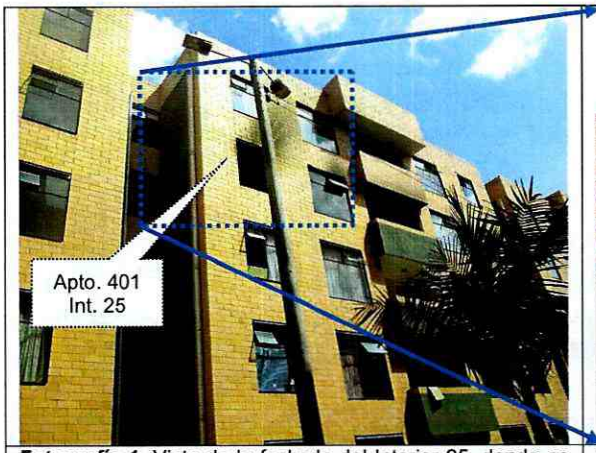
Según información suministrada por la comunidad el día 04 de Abril de 2017 en horas de la mañana, se presentó un incendio en el apartamento 401 del Interior 25 del Conjunto residencial en comento, cuyas causas se desconocen y escapan del alcance del presente documento. Incendio que afectó principalmente elementos no estructurales, recubrimiento de muros en mortero ("pañete y/o estuco"), cielos rasos y pisos; elementos que presentan daños relacionados con desprendimientos y agrietamiento (ver fotografía 1 a 4).

No obstante lo anterior, no se observaron daños importantes sobre elementos estructurales muros o placas de entrepiso en el apartamento donde se presentó el incendio, tampoco se observan daños importantes sobre los apartamentos ubicados arriba, abajo y al lado del sitio donde se presentó el incendio; apartamentos que sufrieron daños menores y puntuales en algunos elementos de acabados de pisos, muros y techos.

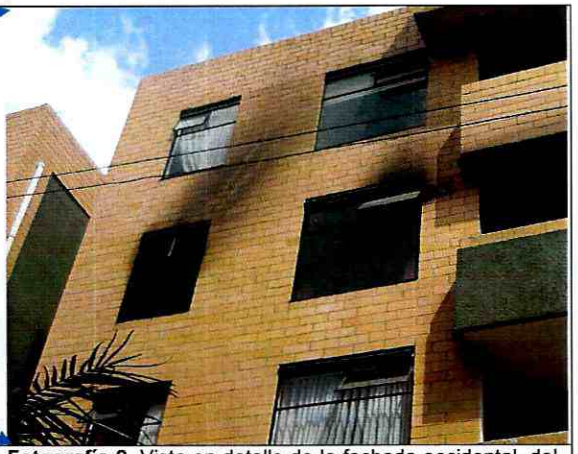
Las causas de los daños evidenciados en predio de la referencia, están asociados a los cambios de temperatura abruptos, generados por el incendio que tuvo lugar en el apartamento 401 del Interior 25.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada del Interior 25, donde se presentó incendio en apartamento de cuarto nivel (401).



Fotografía 2. Vista en detalle de la fachada occidental, del apartamento 401, donde se presentó el incendio.



Fotografía 3. Vista de muro interior del apartamento 401, donde se observa la presencia de fisuras en los recubrimientos en mortero ("pañete y/o estuco").



Fotografía 4. Techo del interior del apartamento 401, donde se observa el desprendimiento parcial del recubrimiento de techo.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no retirar de manera controlada los elementos no estructurales dañados (recubrimientos, cielo raso, etc.) afectados en el predio donde se presentó el incendio, y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar desprendimientos parciales adicionales.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación correspondiente al interior 25, en el predio de referencia, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Kennedy y del entorno del sector. Inspección realizada el día 04 de Abril de 2017.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del apartamento 401 del Interior 25 del Predio de la referencia, mediante el acta de evacuación 0538, del 04 de Abril de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del apartamento 401 y de la edificación donde este se ubica (Interior 25) en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, no obstante lo anterior, dados los daños evidenciados en elementos no estructurales, se considera que la habitabilidad del mismo se encuentra comprometida en la actualidad.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 401 del Interior 25 en el predio de la referencia, acatar la recomendación de evacuación del apartamento en mención, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 401 del Interior 25 en el predio de la referencia, realizar el retiro controlado de los elementos afectados, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructuras en el interior veinticinco (25) en el predio de la referencia, que pudiesen ser afectados por el incendio que tuvo lugar en el apartamento 401, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del interior veinticinco (25) en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co